

---

## CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCULTURA ORIGINAL PARA SU ENTREGA COMO GALARDÓN DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA CÁTEDRA HIDRALIA

En noviembre de 2016, la Universidad de Granada y la empresa Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A, firmaron un convenio para la creación de la **Cátedra Hidralia para la Gestión Digital, Innovadora, Social y Sostenible del Agua**, cuyo fin será el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos, la tecnología y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades que la gestión integrada de las aguas plantea en la actualidad.

En el marco de las actividades que tiene previsto desarrollar la Cátedra Hidralia, anualmente se convocarán diferentes tipos concursos que entregarán, entre otros premios, un objeto conmemorativo diseñado a tal fin, que se convertirá, a su vez en imagen de la Cátedra.

En este sentido, se considera oportuno que dicho objeto conmemorativo sea el reflejo del espíritu de la Cátedra Hidralia. Con este fin, se estima necesario convocar un concurso de ideas con la finalidad de seleccionar una escultura original que sirva de galardón de los premios entregados por la Cátedra Hidralia.

### **BASES**

#### **Primera. Objeto del concurso**

El presente concurso tiene como objeto la presentación de ideas dirigidas a la creación de la escultura original que servirá como galardón de los premios entregados por la Cátedra Hidralia en los diferentes concursos o eventos que organice.

#### **Segunda. Concursantes**

A la presente convocatoria podrá concurrir cualquier persona física que sea miembro de la Universidad de Granada (estudiantes, Personal de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador).

#### **Tercera. Premios**

Se establecen como premios:

- Primer premio. Diploma Acreditativo, así como la cantidad de 500 €, que se librarán con cargo al Centro de Gastos de la Cátedra Hidralia, de la Universidad de Granada. A dicha cuantía se le practicarán las retenciones que legalmente procedan.
- Accésit. Diploma Acreditativo.

#### **Cuarta. Presentación de la documentación**

Las propuestas se presentarán en cualquier Registro de la Universidad de Granada dirigidas a la Cátedra Hidralia, con Sede en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, en el Campus Fuentenueva. El plazo de entrega de las propuestas finalizará el viernes 16 de junio de 2017 a las 14.00.

La entrega deberá hacerse en un sobre cerrado y una caja, de acuerdo con las siguientes pautas:

En el sobre cerrado deberá incluirse:

- Solicitud de participación en el concurso, de conformidad con el modelo del Anexo I.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite la personalidad del concursante.
- Documentación que acredite la pertenencia a la Comunidad Universitaria.
- Declaración responsable de la originalidad del diseño presentado, de conformidad con el modelo del Anexo II.
- Cesión de los derechos de autor, de conformidad con el modelo incluido en el Anexo III.

En una caja opaca y cerrada:

- Prototipo de la escultura en arcilla u otro material, debidamente embalada. En todo caso, las medidas de la escultura a presentar no serán superiores a 20 centímetros de altura y 10 cm de largo y ancho. El prototipo estará identificado con el seudónimo del autor, así como el título propuesto para la obra.
- Memoria descriptiva y justificativa del diseño aportado, materiales a emplear en la ejecución definitiva de la obra en impresora 3D y, en general, cuanta información facilite la comprensión de la misma.
- Valoración económica del coste de reproducción del diseño propuesto en impresora 3D con los materiales especificados en el apartado anterior.

El material y documentación de la caja no deberá llevar ningún dato que permita identificar al autor/a de la propuesta, excepto el seudónimo elegido por el mismo.

Tanto el sobre como la caja deberán incluir con título identificativo “Concurso de ideas para la creación de la escultura original que servirá como galardón de los Premios Cátedra Hidralia”.

#### **Quinta. Jurado**

La resolución del concurso de ideas será adoptada por un jurado, que estará compuesto por los siguientes miembros:

- La Directora de la Cátedra Hidralia, que ejercerá como Presidenta del mismo.
- Un miembro más del Consejo de Cátedra, designado por la misma.
- El Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada.

El jurado, tras su constitución, procederá al análisis y estudio de las propuestas presentadas en la caja, pudiendo solicitar el asesoramiento que considere oportuno. En ningún momento se podrán abrir los sobres que identifiquen al autor/a de las obras. La valoración del jurado se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad del diseño.
- Expresividad, capacidad descriptiva o cualidades para definir o representar ideas y conceptos, en relación con la finalidad de los premios.
- Valoración económica del coste de reproducción del diseño propuesto.

La decisión del jurado será adoptada por una mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable. El jurado levantará acta del fallo, en la que incluirá a la propuesta ganadora, así como el accésit, dejando constancia de todas las propuestas presentadas, su puntuación y juicio sobre las mismas; igualmente, se justificará, en caso de haberlo, la posible exclusión de propuestas.

#### **Sexta. Resolución**

El jurado elevará la propuesta de resolución del concurso de ideas al Consejo Asesor de la Cátedra Hidralia para su aprobación, que procederá a la apertura de sobres que permitan identificar al/a la autor/a de la obra ganadora. La Resolución del concurso se publicará en la página web de la Cátedra, en sus redes sociales, y será notificado de forma individualizada a la persona ganadora.

El plazo para resolver el concurso de ideas será, como máximo, de un mes desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

#### **Séptima. Entrega de premios**

La entrega de premios se realizará en un acto público organizado por la Cátedra Hidralia cuya celebración será publicada con la debida antelación en la web de la Cátedra, las redes sociales y notificada expresamente a los/as premiados/as.

La presencia de los premiados, o persona en quien deleguen, en el acto oficial de entrega de los Premios será requisito imprescindible para hacer efectivo el premio. En caso de no hacerlo se asume que desiste en su derecho.

#### **Octava. Derecho de propiedad**

La propuesta premiada será propiedad de la Universidad de Granada, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a su autor/a. La persona autora del trabajo premiado cede en exclusiva a la Universidad de Granada, previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Los concursantes no premiados podrán recoger sus trabajos en la sede de la Cátedra Hidralia, ubicada en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada en el plazo de tres

meses desde la publicación de la Resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Cátedra dispondrá libremente de los trabajos no retirados.

### **Novena. Aceptación de las bases**

Los concursantes al premio estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- Los concursantes, por el sólo hecho de la presentación de sus proposiciones, se comprometen a aceptar las bases sin reserva, así como los acuerdos y el fallo del jurado, y asimismo a formalizar los documentos que sean necesarios para su cumplimiento.
- La participación de los candidatos premiados en el acto oficial de entrega de los Premios será requisito imprescindible para hacer efectivo el Premio.
- El incumplimiento por parte del premiado/a de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, plagio, ocultación de datos o su alteración o manipulación, podrá suponer la retirada del Premio con el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas.
- El participante que resulte premiado cederá sus derechos de autor a la Universidad de Granada, de acuerdo a lo recogido en el Anexo III de esta convocatoria.

Granada, 4 de mayo de 2017

Montserrat Zamorano Toro

Directora de la Cátedra Hidralia

---

**CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCULTURA ORIGINAL PARA SU  
ENTREGA COMO GALARDÓN DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA  
CÁTEDRA HIDRALIA**

**ANEXO I**

**FORMULARIO A CUMPLIMENTAR POR LOS CONCURSANTES**

Nombre y apellidos: .....

NIF o CIF: .....

Domicilio: .....

Población: ..... Provincia: ..... C.P.: .....

Teléfono: ..... Dirección de correo electrónico: .....

Seudónimo del autor: .....

Título de la obra: .....

**EXPONE**

Que conoce y acepta las bases de concurso de ideas destinado a la creación de una escultura original que servirá como galardón de los Premios de la Cátedra Hidralia.

**SOLICITA**

Participar en el concurso referido acompañando para ello la documentación establecida en las bases del mismo.

En ....., a ..... de ..... de 2017

Fdo. ....

**CÁTEDRA HIDRALIA. ETS INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.  
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

---

**CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCULTURA ORIGINAL PARA SU  
ENTREGA COMO GALARDÓN DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA  
CÁTEDRA HIDRALIA**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Doña: .....

Con domicilio en .....

y DNI: ..... y bajo el seudónimo .....

**DECLARA**

La originalidad de la propuesta presentada al concurso de ideas destinado a la creación de una escultura original que servirá como galardón de los premios entregados por la Cátedra Hidralia, con el título .....

Y para que conste firma la presente declaración en ....., a ..... de ..... de 2017

Fdo.....

**CÁTEDRA HIDRALIA. ETS INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.  
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

---

**CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCULTURA ORIGINAL PARA SU  
ENTREGA COMO GALARDÓN DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA  
CÁTEDRA HIDRALIA**

**ANEXO III**

**CESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

Don/Doña: .....

Con domicilio en .....

y DNI: ..... y bajo el seudónimo .....

**DECLARA**

que, en caso de que la obra presentada al “Concurso de ideas para la creación de la escultura original que servirá como galardón de los premios entregados por la Cátedra Hidralia”, bajo el título ....., sus derechos de autor serán cedidos en exclusiva a la Universidad de Granada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Y para que conste firma la presente declaración en ....., a ..... de ..... de 2017

Fdo .....

**CÁTEDRA HIDRALIA. ETS INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.  
UNIVERSIDAD DE GRANADA**